jsk/cga
S. 56ª/374ª

Oficio Nº 21.499

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2026

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Mediante oficio N° 123-374, de 5 de agosto de 2026, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 73 de la Carta Fundamental, V.E formuló tres observaciones de carácter supresivo al proyecto de ley para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social, correspondiente al boletín N° 18.216-05.

Al respecto, cumplo con informar a V.E. que el Congreso Nacional ha aprobado la totalidad de las observaciones formuladas al proyecto.

En consecuencia, el proyecto de ley se ha remitido al Excmo. Tribunal Constitucional, para los efectos de lo dispuesto en el número 1° del inciso primero del artículo 93 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

JORGE ALESSANDRI VERGARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados